



“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 155 2024-GRJ-JUNIN/ORAF

HUANCAYO, 07 OCT. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 022-2024-GRJ-ORAF/OGP, de fecha 24 de junio 2024, emitido por la Sub Directora (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, con la cual se sustenta la Baja Física y Contable del Patrimonio Institucional de una camioneta marca Toyota modelo Hi lux con Código Patrimonial N° 678250000019, placa PGN-076, de propiedad del Gobierno Regional-Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobierno Regionales” y sus modificatorias señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política. Económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que el Gobierno Regional Junín es un organismo público ejecutor y mediante la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, es un órgano que tiene como objetivo normar e implementar procedimientos técnicos previstos en el Decreto Supremo N° 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, y de la Directiva N° 0006-21-EF/54.O1 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”. Aprobada mediante Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01;

Que, mediante Informe Técnico del Visto, la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional Junín, previa la evaluación de la documentación que forma parte del



ORAF	
DOC. N°	8331806
EXP. N°	7725510



presente, determina que esta cumple con los dispositivos legales exigidos por el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, para el cumplimiento de la baja física y contable de un bien patrimonial- Camioneta marca Toyota, modelo Hi LUX, placa PGN-076, con Código Patrimonial N° 678250000019, de propiedad del Gobierno Regional (Sede Central) por un valor Neto total S/. 1.00 (un sol);

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo" 1439 Decreto Legislativo que aprueba Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento, y con la finalidad de establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades que la cadena de Abastecimiento Publico se ejecute de manera eficiente y eficaz, bajo el enfoque de la gestión por resultados, determinando como ente rector del sistema a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el artículo 47° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, define la baja como un procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial, esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control, atreves de la cuentas de orden;

Que, en el artículo 48° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, establece como causales de baja, entre otras, la de f) Mantenimiento o reparación Onerosa.- Situación en la que el costo de mantenimiento, reparación e incluso la repotenciación de un bien mueble patrimonial es elevado en relación con el valor comercial de este, luego de la evaluación costo beneficio;

Que, mediante Informe Técnico N° 022-2024-GRJ/ORSF/OGP, de fecha 24 de junio del 2024 la Oficina de Gestión Patrimonial previa evaluación de la documentación que forma parte del presente, determina que esta cumple con los requisitos establecidos en la Directiva, para dar cumplimiento a la Baja por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa de una Camioneta marca Toyota, modelo Hi Lux de placa PGN-076 cuya descripción y características del bien se encuentran detalladas en el Apéndice "A"- Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales.

Que, mediante proveído al Reporte N° 422-2024-GRJ/ORAF/OGP, del 28 de junio del 2024, La Dirección Regional de Administración y Finanzas aprueba el Informe Técnico N° 022-2024-GRJ-ORAF/OGP, para la Baja de una Camioneta marca Toyota modelo Hi Lux con Código Patrimonial N° 678250000019, propiedad del Gobierno Regional Junín;





Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Ley N° 30879, Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0438-2023-GRJ/GR; con la cual se delega facultades y atribuciones a los funcionarios de los diferentes organismos administrativos del Gobierno Regional Junín (Sede Central) contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Finanzas, y de la Sub Dirección de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR, la Baja Física y Contable de 01 (uno) Camioneta marca Toyota, Modelo Hi Lux, color Beige Metálico, placa de rodaje PGN-076, motor N° 22R4150299, N° chasis RN105-0007379, año 1996, Código Patrimonial N° 67825000019, de propiedad del Gobierno Regional Junín, por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, con un Valor en Libros de S/.53,722.00 (Cincuenta y Tres Mil con 00/100 Soles), Valor Depreciado S/.53,721.00 (Cincuenta y Tres Mil con 00/100), y Valor Neto S/. 1.00 (Un Sol), de conformidad con la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, el cual regula el Procedimiento para la Baja de los Bienes de Propiedad Estatal, la misma que fue aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 por la Dirección General de Abastecimiento.

RESUMEN POR CUENTA CONTABLE

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION DE LA CUENTA	CANT. BIENES	VALOR EN LIBROS S/.	VALOR NETO S/.
1503.01.01	VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE	01	53,722.00	1,00
TOTAL:		01	53,722.00	1,00

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES PATRIMONIALES

Nº	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINAC.	MARCA	MODELO	COLOR	Nº DE MOTOR Y CHASIS	OTRAS ESPECIFICACIONES	FECHA REG.	CUENTA CONTABLE	VALOR EN LIBROS S/.	VALOR NETO S/.
1	67825000019	CAMIONETA	TOYOTA	HI-LUX	BEIGE METALICO	MOTR N° 22R4150299 CHASIS N° RN105-0007379	AÑO DE FABRICACION 1996, 4X4 CABINA ABIERTA	-----	1503.01.01	53,722.00	1,00
TOTAL S/.										53,722.00	1,00



ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Gestión Patrimonial Muebles y a la Coordinación de Contabilidad proceder a la extracción del registro patrimonial contable del bien patrimonial Camioneta marca Toyota, modelo Hi Lux a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución.



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la oficina a de Control Patrimonial efectuó el registro del acto aprobando la Baja según el artículo primero de la presente resolución en el Modulo SIGA-MEF dentro de los plazo establecidos contemplados en la Tercera disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Gestión Patrimonial, a la Oficina de Administración Financiera, y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

.....
C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 07 OCT 2024

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL